

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-25000-16-1330-2018

1330-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	291,759.2
Muestra Auditada	142,551.5
Representatividad de la Muestra	48.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el Estado de Sinaloa, fueron por 291,759.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 142,551.5 miles de pesos, que representó el 48.9%.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP-Sinaloa) y el Instituto Sinaloense de Educación para Adultos (ISEA), como ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP-Sinaloa y al ISEA en nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1470-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado mediante oficio número OASF/0148/2018. Al respecto como resultado del seguimiento a la acción número 16-A-25000-14-1470-01-001, el CONALEP-Sinaloa proporcionó evidencia documental de la implementación parcial de los acuerdos establecidos para mejorar el control interno; y, el ISEA no informó, ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-714/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de Sinaloa, recursos del Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA 2017) por 291,759.2 miles de pesos, integrados por 217,435.8 miles de pesos para el CONALEP-Sinaloa y 74,323.4 miles de pesos para el ISEA, los cuales transfirió a los ejecutores y no se gravaron o afectaron en garantía.

Por otra parte, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa abrió una cuenta bancaria productiva, la cual fue específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2017 y en la que al 30 de marzo de 2018, se generaron rendimientos financieros por 166.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

**3.** La SAF transfirió los recursos del FAETA 2017 al CONALEP-Sinaloa por 217,435.8 miles de pesos y al ISEA por 74,323.4 miles de pesos; sin embargo, los recursos fueron transferidos con posteridad a los cinco días hábiles establecidos por la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-714/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El CONALEP-Sinaloa y el ISEA administraron los recursos del FAETA 2017 por 217,435.8 miles de pesos y 74,323.4 miles de pesos, respectivamente, en una cuenta bancaria específica y productiva; así como sus rendimientos financieros generados por 9.5 miles de pesos y 7.4 miles de pesos, y no transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SAF registró contable y presupuestalmente los recursos del FAETA 2017 recibidos de la TESOFE por 291,759.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados de enero 2017 a marzo de 2018 por 166.3 miles de pesos.

Por su parte, el CONALEP-Sinaloa y el ISEA registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos de la SAF por 217,435.8 miles de pesos y 74,323.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados de enero 2017 a marzo de 2018 por 9.5 miles de pesos y 7.4 miles de pesos, respectivamente.

6. El CONALEP-Sinaloa y el ISEA al 31 de marzo de 2018, devengaron recursos del FAETA 2017 por 216,241.0 miles de pesos y 73,817.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron contable y presupuestalmente, y están debidamente soportados en la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y cuentan con el sello de "Operado FAETA".

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos del FAETA 2017 por 291,759.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se habían comprometido 291,265.4 miles de pesos y devengado 282,302.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% y 96.8%, respectivamente, y al 31 de marzo de 2018 se habían devengado y pagado 290,058.1 miles de pesos que representan el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 493.8 miles de pesos y recursos no pagados por 1,701.1 miles de pesos.

En ese mismo orden, durante febrero en 2018 el CONALEP-Sinaloa y el ISEA le reintegraron a la SAF los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, por 550.8 miles de pesos; sin embargo, la SAF los reintegró a la TESOFE hasta mayo de 2018, por lo que no se efectuaron dentro del plazo establecido por la normativa (15 de abril de 2018).

Por otra parte, la SAF reintegró en abril de 2018, a la TESOFE los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 169.9 miles de pesos; sin embargo, al 31 de mayo de 2018, aún se mantenía un saldo por 6.3 miles de pesos; y de igual forma, al 31 de marzo de 2018 en la cuenta bancaria del fondo a cargo del CONALEP-Sinaloa se mantenía un saldo por 1,143.9 miles de pesos, los cuales a la fecha de la auditoría no habían sido reintegrados a la TESOFE.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
RECURSOS DEVENGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2017				Importe al 31 de marzo de 2018			
		Comprometido	Devengado	%	Pagado	Devengado	%	Pagado	%
1000	Servicios Personales	255,723.6	246,255.4	84.5	246,255.4	253,906.5	87.0	253,906.5	87.0
2000	Materiales y Suministros	3,176.8	4,348.4	1.5	4,348.4	4,348.4	1.5	4,348.4	1.5
3000	Servicios Generales	18,428.1	17,907.0	6.1	17,907.0	18,011.8	6.2	18,011.8	6.2
4000	Transferencias, Subsidios y Asignaciones	13,936.9	13,791.4	4.7	13,791.4	13,791.4	4.7	13,791.4	4.7
Totales		291,265.4	282,302.2	96.8	282,302.2	290,058.1	99.4	290,058.1	99.4

**Fuente:** Estado analítico del gasto, registros contables, pólizas, documentación comprobatoria y justificativa, y estados de cuenta bancarios.

**Nota:** Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017 por 493.8 miles de pesos, están incluidos dentro del monto de 550.8 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE el mes de mayo de 2018

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-714/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2017-A-25000-16-1330-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,150,270.16 pesos ( un millón ciento cincuenta mil doscientos setenta pesos 16/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, integrados por 1,143,950.22 pesos (un millón ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 22/100 m.n.) correspondientes al saldo reflejado en la cuenta del fondo a cargo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Sinaloa, y 6,319.94 pesos (seis mil trescientos diecinueve pesos 94/100 m.n.) reflejados en la cuenta del fondo a cargo la Secretaría de Administración Finanzas.

**8.** El CONALEP-Sinaloa y el ISEA destinaron recursos del FAETA 2017 para gastos de operación, de los cuales se revisó una muestra de pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa por 142,551.5 miles de pesos, los cuales cumplen con los objetivos del fondo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2017 mediante el Formato Nivel Financiero, así como la Ficha de Indicadores, sobre el ejercicio y destino de los recursos FAETA 2017, los cuales fueron publicados en su página de Internet; asimismo, la información reportada fue congruente respecto de los recursos ejercidos del fondo.

**10.** El Gobierno del Estado de Sinaloa no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para los recursos del FAETA 2017, ni acreditó haber realizado una evaluación por una instancia técnica independiente.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-714/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El CONALEP-Sinaloa y el ISEA enviaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información relacionada con el personal comisionado, del personal con licencia, y los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, no publicaron dicha información en su página de internet.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-714/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** Con la revisión del rubro de servicios personales de recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El CONALEP-Sinaloa y el ISEA destinaron recursos del FAETA 2017 para el pago de las categorías y plazas autorizadas por la SHCP para el personal administrativo y personal docente.
- b) El CONALEP-Sinaloa y el ISEA pagaron al personal por concepto de sueldo ordinario, los cuales se ajustaron a los montos autorizados por la SHCP.
- c) El CONALEP-Sinaloa y el ISEA destinaron recursos del FAETA 2017 para el pago de prestaciones y estímulos al personal, los cuales se ajustaron a los montos autorizados por la SHCP.
- d) Con las visitas físicas a los planteles Culiacán I y Culiacán II, se verificó que el personal pagado con recursos del FAETA 2017 estuvo efectivamente laborando en el centro de trabajo de adscripción durante el ejercicio fiscal 2017, realizando las actividades para las que fue contratado.

### **Patronato**

**13.** El ISEA transfirió recursos del FAETA 2017 al Patronato para la Educación de los Adultos en Sinaloa, A.C., para el pago de gratificaciones a figuras solidarias por 13,791.4 miles de pesos, de los cuales se acreditaron los pagos por 11,907.5 miles de pesos; sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de su aplicación conforme a los objetivos del fondo por 1,883.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo por 13,791.4 miles de pesos, la cual incluye los 1,883.9 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

### **Terceros Institucionales**

**14.** El CONALEP-Sinaloa y el ISEA realizaron pagos por conceptos de terceros institucionales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por un monto total de 36,599.2 miles de pesos, los cuales se efectuaron en tiempo y forma, por lo que no realizaron pagos adicionales por concepto de actualizaciones o recargos.

**15.** El CONALEP-Sinaloa y el ISEA realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal pagado con recursos del FAETA 2017 por 30,446.5 miles de pesos, los cuales se realizaron de manera oportuna, por lo que no se determinaron pagos adicionales por recargos o actualizaciones.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**16.** Con base en los criterios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El total de los recursos transferidos del FAETA 2017 al Gobierno del Estado de Sinaloa fue por 291,759.2 miles de pesos.
- De los recursos transferidos del FAETA 2017 al CONALEP-Sinaloa por 217,435.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se devengó 216,248.8 miles de pesos, que representan el 99.4% de los recursos ministrados.
- De la misma manera, se transfirieron el ISEA 74,323.4 miles de pesos, de los cuales se devengó 73,870.5 miles de pesos, que representan el 99.4% de los recursos ministrados.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación, se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este sistema:

#### **CONALEP-Sinaloa**

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 68.3% del presupuesto total del CONALEP-Sinaloa.
- Los recursos del fondo destinados por el CONALEP-Sinaloa se aplicaron con el 60.0% en la plantilla administrativa, el 35.5% en la plantilla docente y el 4.5% en gastos de operación.
- Al 31 de diciembre de 2017, del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Sinaloa, el fondo financió el 94.3% en el pago de la plantilla administrativa, el 58.9% en el pago de la plantilla docente, y el 24.7% en el pago de gastos de operación.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se analizó el informe de alumnos atendidos y de figuras solidarias, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP-Sinaloa, con los recursos ejercidos del FAETA fue de 27.6 miles de pesos.

- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad ascendieron a 217,400.7 miles de pesos.
- De los alumnos que iniciaron la carrera profesional técnica en 2016, el 57.8% de los alumnos se certificaron como profesionales técnicos.
- Respecto a la eficiencia terminal del sistema del CONALEP-Sinaloa se alcanzó el 57.8%.
- La captación del sistema del CONALEP-Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2017 fue de 5.7%.

#### ISEA

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 84.7% del gasto total del ISEA en el estado de Sinaloa.
- Con los recursos del fondo destinados al ISEA, al 31 de diciembre de 2017, éstos representan los porcentajes siguientes:
  - Plantilla administrativa, el 65.2%.
  - Figuras solidarias, el 52.1%.
  - Gastos de operación, el 15.9%.
- Del total de los recursos destinados al ISEA, al 31 de diciembre de 2017, respecto del fondo representan los porcentajes siguientes:
  - Plantilla administrativa, el 100.0%.
  - Figuras Solidarias, el 52.1%.
  - Gastos de operación, el 95.2%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideraron un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA 2017

	INDICADOR	Valor (%)
I	<b>IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1	Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	68.3
I.2	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	60.0
I.3	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	35.5
I.4	Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	4.5
I.5	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	94.3
I.6	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	58.9
I.7	Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	24.7
I.8	Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	47.0
I.9	Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%).	16.0
I.10	Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	57.8
I.11	Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del ISEA (%).	84.7
I.12	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del ISEA (%).	65.2
I.13	Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ISEA (%).	15.9
I.14	Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	52.1
I.15	Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	52.1
I.16	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del ISEA (%).	100.0

	INDICADOR	Valor (%)
I.17	Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ISEA (%).	95.2
I.18	Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
	a) Cobertura (%).	3.4
	b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	4.6
	c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.8
	d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.7
	e) Variación de la atención (%).	3.6
	f) Variación de la conclusión de nivel (%).	-50.8
II	<b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1	Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	27.6
II.2	Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	4.6
III	<b>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos ISEA (% ejercido del monto transferido).	99.1
III.4	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos ISEA (% ejercido del monto transferido).	99.3
III.5	Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	57.5
III.6	Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	26.8
III.7	Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	5.7
IV	<b>CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1	Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2	Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3	Recursos ejercidos por el ISEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
V	<b>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1	Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	SI Bueno
V.2	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	SI SI
V.3	Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	100 N/A
V.4	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (¿Avance Financiero y Ficha de Indicadores? Sí, No o Parcialmente.	SI SI

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,150,270.16 pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,551.5 miles de pesos, que representó el 48.9% de los 291,759.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había devengado el 3.2% de los recursos transferidos por un importe de 9,457.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino y Ejercicio de los Recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,150.3 miles de pesos, el cual representa el 0.8% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa no informó, ni documentó totalmente la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la revisión de la cuenta pública 2016 en materia de control interno, situación que no le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para los recursos del fondo y no publicó en su página de internet, la información relacionada con el personal comisionado, personal con licencia, y los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2017, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/908/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



SINALOA  
SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



C.P. Vicente Chávez Astorga.  
Director de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "B.2" de la ASF.  
Presente.

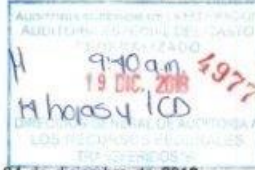
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.  
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/908/2018.

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1330-DS-GF

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2018.



Hago referencia al oficio número DARFT"B.2"/100/2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual, nos notifica la Cedula que contiene los Resultados Finales de la Auditoría número 1330-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", en la revisión a la Cuenta Pública 2017. Referente a los siguientes Resultados, que a la letra dicen:

**Resultado Número 01:**

*"Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sinaloense de Educación para Adultos (ISEA), como ejecutores de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISEA en nivel bajo.*

*Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.*

*Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1470-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado mediante oficio número OASF/0148/2018. Durante la revisión de la cuenta pública 2017 se le dio seguimiento a la acción número 16-A-25000-14-1470-01-001, para lo cual, se constató que el ISEA no proporcionó evidencia alguna de la implementación de control interno, por lo que no se cumplió con los acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones, de la auditoría 1470-DS-GF, considerando cómo no atendidos los acuerdos establecidos en la misma, en incumplimiento de los artículos tercero título segundo. Números 13 y 14 de las Normas Generales de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual*

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México C.P. 80129  
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1915

Página 1 | 9



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.  
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/908/2018.

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Auditoría: 1330-DS-GF

Toda la documentación soporte antes mencionada, se envía a usted en 1 (uno) disco magnético debidamente certificado y 9 (nueve) fojas simples.

En atención a su requerimiento envió esta información para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

Lic. Lucio Arturo López Ávila.  
Subsecretario de Auditoría de la  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

C.p.- L.C. Octavio Irujo Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF. Presente.  
C.p.- Lic. Carlos Ortega Carrizosa, Secretario de Administración y Finanzas. Presente.  
C.p.- Lic. Carlos Sánchez Robles, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.  
C.p.- Lic. Francisco Carlos García Morales, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente.  
C.p.- Lic. Melchor Angulo Castro, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa. Presente.  
C.p.- Lic. José Rosario Peñales Castro, Director General del Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos. Presente.  
C.p.- Lic. Miguel Ángel Picoa Villalobos, Contralor interno del CONALEP. Presente.  
C.p.- Lic. Alfonso Rodríguez Díaz, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del ISEA. Presente.  
C.p.- Archivo.  
JABAUELE

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Conmutador: (867) 758-7000 Ext. 1915

Página 9 | 9

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Sinaloa, y el Instituto Sinaloense de Educación para Adultos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 25, fracción VI, 42, 48, párrafo quinto y 49.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.